



RAWSON, 13 ENE 2009

VISTO:

El Expediente N° 7474-ME-08; y

CONSIDERANDO:

Que en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Doctor TESI, Carlos Alberto se tramitan autos caratulados "KRONSTADT, Edith María Augusta s/ Sucesión Ab-Intestato (expediente 56 - Año 2008);

Que por Oficio N° 2329/ 08, obrante a fojas 2, del expediente mencionado en el Visto, se solicita al Ministerio de Educación designe Curador en los términos del artículo 733° del C.P.C.,

Que dicho trámite se encuentra comprendido dentro de las reglamentaciones establecidas en la Ley N° 3350;

Que se propone a la agente MARILAF, Silvia Alicia, Jefa de División Inventario del Departamento de Patrimonio del Ministerio de Educación, para que actúe como curador por este Ministerio de los bienes que componen el acervo hereditario según obra en autos caratulados "KRONSTADT, Edith María Augusta s/ Sucesión Ab-Intestato (expediente 56 - Año 2008);

Que a fojas 4, la señora MARILAF, Silvia Alicia, acepta representar al Ministerio de Educación, en su calidad de Curador de la herencia vacante citada precedentemente;

Que el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa, interviene en las presentes actuaciones por subrogación legal en los términos y con los alcances del Artículo 4°, Anexo VI (Hoja 2), punto 7 del Decreto N° 2072/04;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE POLITICA, GESTION EVALUACION EDUCATIVA
A CARGO DEL MINISTERIO DE EDUCACION
RESUELVE:

Artículo 1°: DESIGNAR curador de los bienes que componen el acervo hereditario según consta en autos caratulados " KRONSTADT, Edith Maria Augusta s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expediente 56- Año 2008) a la señora MARILAF, Silvia Alicia (M.I. N° 16.317.205 – clase 1964).

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 3°: Regístrese tome conocimiento la Dirección General de Administración por Departamento de Registro y Verificaciones remítase copia a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Educación, notifíquese al funcionario designado, por Departamento de Mesa de Entradas y Salidas, remítase copia autenticada a la Fiscalía de Estado, al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION ME N° 14 -

Lic. C. FERNANDO MENCHI
Subsecretario de Política,
Gestión y Evaluación Educativa
MINISTERIO DE EDUCACION
A/C Ministerio de Educación

Lic. C. FERNANDO MENCHI
Subsecretario de Recursos,
Apoyo y Servicios Auxiliares
MINISTERIO DE EDUCACION
A/C Ministerio de Educación

Lic. C. FERNANDO MENCHI
Subsecretario de Política,
Gestión y Evaluación Educativa
MINISTERIO DE EDUCACION
A/C Ministerio de Educación